

04 JUN 2025

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001539

VISTOS:

1. La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 13/05/2025; presentada por **Arriagada y Campos Limitada**.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. La Resolución Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. APRUEBASE EL TRASLADO Y FUNCIONAMIENTO de la patente que a continuación se indica, a nombre del contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : ARRIAGADA Y CAMPOS LTDA.
R.U.T. : 
DIRECCION PARTICULAR :

PATENTE

ROL : 204848
GIRO : OF. TRIBUTARIA EN PRESTACIONES DE SERV. DE ATENCION MEDICAS
CLASIFICACION : COMERCIAL

TRASLADO

DEL DOMICILIO COMERCIAL : ESMERALDA N° 512-A
AL DOMICILIO COMERCIAL : CORONEL ILABACA N° 745 OFICINA 105
ROL AVALO PROPIEDAD : 155-11

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las anotaciones en el Rol de Patentes de Alcoholes correspondiente al Segundo Semestre del año 2025.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Arriagada y Campos Ltda.
- Oficina de Partes.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL



Municipalidad
de Angol
El Angol que todos queremos